

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-048059- -00012-0001

Fecha: 2013-01-25 12:20:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 344 DESGLOSE
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure
Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Medellín
María Clara Múnera

Re: Expediente No. 09-048.059

Solicitud de Patente de Invención titulada: "COMPUESTOS DE PIRAZOL Y TRIAZOL SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE KSP".

Solicitante: NOVARTIS AG

Nuestra Ref: P2009/000072

MEMORIAL DE DESGLOSE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito solicitar el desglose del recibo de caja No. 12-136555 de fecha 11 de diciembre de 2012, por valor de \$100.000, que cubre la tasa de prórroga para el Art 45 oficio 17242 de fecha 2 de octubre de 2012, teniendo en cuenta que dicho oficio fue revocado por fijación en lista No. 452 de fecha 2 de enero de 2013, toda vez que no procede aún el examen de fondo.

Por lo anterior me permito adjuntar copia del oficio que revoca.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Carlos Olarte
Apoderado
Novartis AG.

Oficio N° - - - 23934

ASUNTO:	Radicación N°	09-48059
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	330
	Folios	001

Mediante oficio N° 17242 notificado por fijación en lista de fecha 02 de octubre del 2012, este Despacho en forma equivocada requirió al doctor Carlos Olarte, en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de sesenta días presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que una vez fue publicada la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial N° 638 del 15 de febrero de 2012, se presentó oposición por parte de la sociedad Lafranco S.A., sin que previamente al estudio de fondo se hubiese corrido traslado de la misma, es procedente revocar en su totalidad el oficio N° 17242 de fecha 02 de octubre del 2012 y en su lugar se ordena continuar con el trámite de la oposición interpuesta conforme a lo dispuesto en la Decisión 486.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 02 ENE. 2013